

Investigación histórica sobre las viudas en una villa medieval valenciana, Gandía en el siglo XV

Marta Morant Pérez
Universitat de València

Resumen

Consideramos un aliciente el hecho de que cada día el mundo académico despierta con nuevas investigaciones en el campo de la Historia de la Mujer. Al hilo de esta circunstancia, este proyecto ha llevado a cabo un estudio cualitativo de la situación de las viudas en la villa de Gandía durante la primera mitad del siglo XV. Mediante un análisis de la documentación notarial local, se han extraído conclusiones sobre las capacidades, derechos y realidades de estas mujeres en su contexto urbano, al tiempo que se han comparado con las de otros trabajos de la misma temática. Nos hemos aproximado a ellas entendiéndolas como agentes sociales y económicos dentro de la estructura familiar y social, haciendo hincapié en la relectura del imaginario social que se ha formado en torno a ellas y que, como se ha concluido, no corresponde con la realidad cotidiana de estas mujeres.

Palabras clave

Viudedad, Historia de la mujer, Reino de Valencia, Gandía, Womenship

Abstract

Every day the academic world awakens with new researches in the field of Women's History. In this project a qualitative study of the situation of the widows in the town of Gandía during the first half of the fifteenth century has been carried out. Through an analysis of the local notarial documentation, we will draw conclusions about their capacities, rights and realities that formed that urban context, and will compare them with other works on the same subject, but in different contexts, approaching them as social and economic agents within the family and social structure, and emphasizing the rereading of the social imaginary that has formed around them and that as it has been concluded, has nothing to do with the daily reality of these women.

Keywords

Widowhood, Women's history, Valencian Kingdom, Gandía, Womenship

1. INTRODUCCIÓN AL TEMA Y AL CONTEXTO

El trabajo que tienen ante ustedes fue propuesto como intervención en el pasado Workshop, bajo el título “Situación y prerrogativas de las viudas en una villa valenciana del Siglo XV”. Finalmente, y para responder de forma clara y detallada a la vertiente metodológica de las jornadas celebradas en la *Universidade do Porto*, se decidió cambiar el título por el presente: “Investigación histórica sobre las viudas en una villa medieval valenciana, Gandía, en el Siglo XV”. Procederemos pues a explicar el transcurso metodológico que ha correspondido a la presente investigación hasta el momento actual, en el que todavía se encuentra en curso.

Para contextualizar esta investigación, debemos enmarcarla dentro de un proyecto que pretende reavivar el interés histórico ante la situación de la mujer a finales de la Edad Media, en una localización específica, la villa de Gandía.

El interés por estudiar la historia de las mujeres nace de una toma de conciencia de las escasas oportunidades con que cuenta el alumnado de conocer de forma exhaustiva el papel que desempeñan las mujeres en la historia. Detectar la necesidad de llevar a cabo más estudios que se centren en este colectivo generó un punto de vista indignado, pero al mismo tiempo, acompañado de un alto grado de esperanza y motivación.

Siendo conscientes de que el ámbito temático que se pretendía abarcar era de una medida demasiado extensa a lo requerido para un proyecto de final de máster, se optó por profundizar en la investigación de la figura de la mujer viuda. De manera que el proyecto que académicamente se nos exigía, tomó a una parte muy reducida de la totalidad de testimonios existentes sobre el colectivo de mujeres.

Finalizado el proyecto académico inicial, titulado *Uxor Quondam, Les dones vídues a la Gandia del Segle XV*, que correspondía al trabajo de final del máster en Historia de la Formación del Mundo Occidental, ofertado por la *Universitat de València* y tutorizado por el catedrático Ferran Garcia-Oliver, se decidió continuarlo, de forma que abaricara la totalidad de testimonios sobre las viudas en la villa valenciana de Gandía, de gran prestigio y poder en el período estudiado.

Para conocer mejor el contexto en el que se integran estas mujeres, se procede ahora a dar unas pinceladas sobre la situación histórica, geográfica, política y social de la villa de Gandía en los años que abarcan nuestra investigación, es decir, del 1398 al 1474.

En el 1323, Gandía se convierte en una villa señorial cuando Jaime II se la concede a su hijo Pedro de Ribagorça, pero será en el 1399 cuando el rey Martín el Humano la convierta en Ducado Real, concediéndole el título de duque a Alfonso de Aragón, conocido como Alfons el Vell, que lo ostentará hasta el 1412.

Durante el mandato del primer duque, se conformará una corte que imitará a las cortes regias más importantes de su tiempo, desde donde administrará sus vastos dominios.

En este período, la importancia de la villa se verá reforzada con un gran crecimiento urbanístico y arquitectónico, con la construcción de obras tales como la fundación del *Covent de Sant Jeroni de Cotalba*, el Hospital de *Sant Marc* o el *Covent de les Clarisses*.

El gran aumento de su número de habitantes, que a finales del siglo XIV asciende a aproximadamente 2.000 concentrados en 500 fuegos, provocará la citada ampliación de la villa.

Debemos tener en cuenta, además, la importante actividad mercantil y artesanal, sobre todo del sector textil, sin menospreciar la importancia de la producción agrícola, especialmente de la caña de azúcar, que se extendería a todos los rincones del continente.

Sucedrán, no obstante, ciertos acontecimientos negativos para la villa, como la desaparición de la judería en el 1391, o el desastre natural en forma de terremoto que hará necesaria la reparación de la Iglesia de Santa María y que el primer duque mandará reconstruir, así como las turbulencias provocadas por la llegada de pestes... Aun así, la villa se recuperará progresivamente, por su fortaleza interna, así como por la llegada de foráneos atraídos por la corte señorial.¹

A la muerte del joven duque, el ducado hace ya tiempo que ha perdido el esplendor que le concediera la gestión paterna. Esta circunstancia, unida a la falta de heredero masculino, hace que el señorío vuelva a manos de la Corona, que lo gestiona a distancia, lo cual provoca un abandono progresivo por parte de las familias nobiliarias.²

No es hasta el 1485 cuando la familia Borja adquiere la villa, que se encuentra prácticamente colapsada social y económicamente por la incapacidad de pagar las pensiones a los acreedores, consiguiendo salvarla de la caída, retomar el comercio azucarero y devolverle parte del pasado esplendor.

Nuestra investigación se mueve, por tanto, entre los últimos años del siglo XIV y los últimos de la primera mitad del XV, es decir del 1398 al 1474. Debemos esta exactitud cronológica a las fuentes utilizadas, que nos conducen a una aproximación histórica sobre la realidad social, y más concretamente a las estructuras familiares, con especial atención sobre la situación y capacidades de las viudas.

Por tanto, debemos comprender que tal como la historiografía sobre el lugar nos indica, abarcaremos períodos de bienestar social y económico, así como episodios de turbulencia y caída, todo ello anterior a la llegada de la citada familia Borgia.

¹ Jaume Castillo, *Alfons el Vell, duc reial de Gandia*, CEIC Alfons el Vell (1999).

² Ferran Garcia-Oliver. "Memòria fiscal i escalada del deute en una vila valenciana medieval: Gandia a través dels seus comptes," en *El País Valencià en la Baja Edad Media: estudios dedicados al profesor Paulino Iradiel* / coord. por David Igual Luis, Germán Navarro Espinach, Publicacions de la Universitat de València (2018): 138-139.

Deberemos centrar nuestra investigación en los momentos de gobierno de los dos primeros duques, y estudiar las formas de relación tanto en las familias de menor poder socioeconómico como en la propia familia ducal, puesto que todas quedarán reflejadas en la documentación tratada, y de todas ellas beberá nuestro estudio mientras en ellas podamos encontrar viudas.

Ante un proyecto de estas características, nos pautamos los objetivos que se detallan a continuación.

En *Uxor Quondam, Les dones vídues a la Gandia del Segle XV*, se pretendía llevar a cabo un análisis de la localización social, mediante un estudio prosopográfico, es decir, con qué linajes se relacionaba la mujer, tanto el de origen como el de destino, mediante la unión matrimonial. También analizar su situación económica según la información contractual matrimonial, y si fuera posible, esclarecer los lazos afectivos entre cónyuges. Por último, reflexionar sobre la situación en la que se veían las mujeres, tanto social como económicamente, cuando perdían a su esposo, y si recurrían a sus derechos legales para poder defender el conjunto de bienes familiares, función que preeminentemente llevaban a cabo.

Se trata, pues, de un intento por esclarecer las funciones y capacidades de las mujeres viudas en una villa floreciente, y cómo éstas las llevan a cabo para gestionar las diferentes situaciones que les sobrevienen, lo que les permitirá sobrevivir en una sociedad que no había demostrado ser comprensiva con ellas.

Estaríamos llevando a cabo una comprobación de la imagen que el contexto contemporáneo ha creado alrededor de la figura de la mujer viuda, refutando o corroborando ese ideario social que ha envuelto a estas mujeres durante el período histórico de nuestro interés.

2. ENCUADRAMIENTO HISTORIOGRÁFICO

El estudio que estamos llevando a cabo, *Uxor Quondam, Les dones vídues a la Gandia del Segle XV*, se enmarca en una corriente historiográfica específica, Historia de las mujeres.

Alejándose de una visión histórica que sólo registra los hechos llevados a cabo por los “grandes hombres”, o que relata los sucesos históricos más importantes, George Duby inició esta nueva visión que conduciría a estudios de temática muy diversa, enfocando la

historia desde un punto de vista individualizado y social, enmarcado en el materialismo histórico.

De esta nueva corriente historiográfica surgirían entre muchos otros, estudios sobre la historia de la sexualidad, la historia de la familia y la historia de las mujeres, y sobre ellos escribiría el mismo Duby obras de referencia como *Historia de las Mujeres en Occidente*.³

Nuestro trabajo se centra en el estudio de la historia social, concretamente en el análisis de las estructuras familiares en la Edad Media tardía, visto desde el punto de vista de la mujer, y como anteriormente hemos indicado, de la viuda.

Para iniciar la investigación concreta de la figura de la viuda en una villa valenciana, se requiere un trabajo previo de introducción en el estudio de la Historia de las mujeres. Desde ese punto de inicio el estudio se irá dirigiendo posteriormente hacia nuestras protagonistas en su contexto urbano.

La historiografía española sobre la historia de las mujeres en época medieval es un campo de estudio que se ha reavivado en España desde los años 70, pero sobre lo que no se ha escrito de forma sistemática ni con un solo patrón metodológico.

La Historia de las Mujeres cuenta con figuras de gran importancia como Cristina Segura Graiño, que llevó a cabo un trabajo pionero en la visibilización de las mujeres en la repoblación de la Andalucía medieval. Acometió el cómputo de los nombres de mujeres de a pie, reelaborando así el discurso histórico para dar protagonismo a un colectivo olvidado por la historiografía tradicional, centrándose, siempre que fuera posible, en fuentes producidas por mujeres, distanciándolas así de la imagen dada de objetos de la historia, y legitimándolas en su figura de agentes de ésta, otorgándoles una visión protagónica en los estudios.⁴

También Reyna Pastor, investigadora en este campo, abordó el estudio de la mujer mediante la unión de dos corrientes: la marxista y la tradición analista y de la obra de Duby, en concreto en cuanto al estudio del parentesco, utilizando la historia social y

³ George Duby y Michelle Perrot. *Historia de las Mujeres en Occidente*, Tomo 2, *La Edad Media*. (Madrid: Taurus, 2000).

⁴ Cristina Segura. "Historia, historia de las mujeres, historia social." *Gerónimo de Uztaiz*, no. 21, (2005): 9-22; "Las mujeres en la organización familiar." *La familia en la edad media: XI Semana de Estudios Medievales*. (Nájera, 2001), 209-220; Cristina Segura, "Mujeres, trabajo y familia en las sociedades preindustriales." En *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica.*, de Asociación española de investigación histórica de las mujeres, Universidad de Valladolid (2004): 229-248.

antropológica, y dedicándose especialmente al trabajo de la mujer en la sociedad rural española medieval, mediante el uso de fuentes de derecho aplicado.⁵

Concretando el estudio de la mujer en el Medievo al ámbito de la Corona de Aragón, podemos referirnos a estudios como los llevados a cabo por Teresa Vinyoles, quien ha promovido la creación del equipo Broida, centrado en el estudio de fuentes notariales, más concretamente en dotes y testamentos del ámbito catalán medieval, y que ha dado paso a descendientes historiográficos como Mireia Comas, el trabajo de la cual nos interesa especialmente, puesto que ha dedicado gran parte de su investigación al estudio de la historia de las mujeres en la Barcelona Altomedieval, y más concretamente al estudio de las mujeres viudas, de las que desmiente la figurada libertad creada por el imaginario moderno.⁶

Desde su visión marxista de la historia social, y concretamente de las mujeres viudas, la obra *Entre la solitud i la llibertat. Vídues barcelonines a finals de l'Edat Mitjana*, nos ha ayudado a estructurar nuestra investigación, pues ha establecido una serie de pautas metodológicas que hemos podido adaptar a la localización que nos ocupaba.

Compartimos esta visión marxista del estudio, en primer lugar, por la naturaleza de las fuentes que se están utilizando, protocolos notariales, los cuales vaciamos para obtener la mayor cantidad de información. De esta forma, la investigación se nutre especialmente de documentación testamentaria y de naturaleza dotal, es decir, documentación de carácter materialista y económico.⁷

En segundo lugar, desde el punto de vista ideológico, coincidimos con la visión marxista, ya que estamos de acuerdo en que el conjunto de las mujeres ha sido tratado a lo largo de la historia como una minoría, no cuantitativamente sino como subalterna. Encasillada en una situación de minoría de edad permanente, las capacidades del colectivo femenino se han visto limitadas por unas estructuras sociales y legales

⁵ Reina Pastor. "Mujeres populares. Realidades y representaciones." en *Historia de las mujeres en España y América Latina I: de la Prehistoria a la Edad Media*, Cátedra (2005), 445-471.

⁶ Mireia Comas. *Entre la solitud i la llibertat. Vídues barcelonines a finals de l'Edat Mitjana*, Viella, (2015); Mireia Comas, Cristina Muntaner, Teresa Vinyoles. "Elles no només filaven: producció i comerç en mans de dones a la Catalunya baixmedieval." *Recerques*, no.56, (2008) 19-45; Teresa Vinyoles, "Dones protagonistes de relacions i convivències en el pas de l'Edat Mitjana al Renaixement." *Revista Pedralbes*, no. 23, (2003): 317-336; *Història de les dones a la Catalunya medieval*, Pagès editors (2005).

⁷ Francisco Fuster. "La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la Historia Medieval." *Edad Media*, nº 10 (Universidad de Valladolid, 2009): 247-273.

diseñadas desde la perspectiva patriarcal, situación que tiende a la oclusión conforme avanzamos hacia la Edad Moderna, como podremos apreciar.

Nuestro proyecto se basa, por tanto, en el análisis de un colectivo subalterno por su mera condición de mujer, y dentro del cual encontraremos diferenciaciones sociales, culturales y económicas muy variadas.

Habiéndonos nutrido de estas diferentes corrientes metodológicas dentro de la Historia de la Mujer, concretamente del ámbito medieval, procedemos a explicar las diferentes obras de temática socioeconómica, legal y local que hemos necesitado en el curso de la investigación para completar el contexto geográfico, social y económico en el que se desenvuelve la vida de estas mujeres.

El hecho de que las viudas no sean protagonistas de trabajos completos en el ámbito del *Regne de València*, no significa que no podamos verlas referenciadas en trabajos de una temática más amplia. Es el caso de las publicaciones llevadas a cabo por instituciones universitarias como la de la Revista de Historia Medieval con el número 2, dedicado a la mujer y con el título “*Santes, monges i fetilleres. Espiritualitat femenina medieval*”, coordinado por Ferran Garcia-Oliver.

Asimismo, tomamos en cuenta obras como la anteriormente mencionada de Mireia Comas, que trata a nuestros sujetos de estudio. Aunque en un ámbito geográficamente foráneo y con diferentes regulaciones legales y percepciones culturales, encontramos cierta similitud por el contexto católico común, siendo por tanto extrapolables ciertas ideas y valoraciones, y como no, pudiendo servir de objeto comparativo que aporta perspectiva a nuestro propio estudio.

Dentro de los estudios sobre la mujer aragonesa, encontramos a Mari Carmen García Herrero, una de las pioneras en el estudio de las mujeres en este ámbito geográfico, y que ha tratado temas sociales como la prostitución, la maternidad y la viudedad, el último de los cuales nos interesa particularmente.⁸

Encontramos asimismo estudios extra peninsulares en la figura de Kirshner, con los que poder llevar a cabo una comparación más detallada de la situación de las viudas, que además nos permiten conocer el matrimonio en la Italia Bajomedieval. También la

⁸ Mariángeles García-Herrero. “Viudedad foral y viudas aragonesas a finales de la Edad Media” *Hispania* (1993): 431-450.

contribución de Chistian Lauranson-Rosaz sobre las viudas en el ámbito francés, en este caso en un contexto altomedieval, nos arroja una imagen ampliada del tema en cuestión.⁹

En cuanto a los estudios del contexto de las familias, en el panorama historiográfico español encontramos figuras muy cercanas a la zona de Valencia. Es el caso de Paulino Iradiel, que las analiza desde la perspectiva de una corporación empresarial, sobre todo cuando se trata de familias del ámbito de la burguesía y el artesanado.¹⁰

También encontraremos fuentes referidas al conjunto de mujeres en el contexto geográfico al que nos referimos, aunque tratadas desde las perspectivas de la pertenencia a las minorías culturales y religiosas.¹¹

Debemos remarcar que nuestro estudio está principalmente enfocado en las viudas cristianas de la zona de la Gandía del siglo XV, puesto que la presencia de las viudas judías y musulmanas es casi imperceptible por lo que, en este momento y con los datos que se nos ofrecen, no suman un número representativo en nuestra investigación.

Como hemos dicho anteriormente, es esta una línea de investigación que hace falta expandir, y que bebe de nuevos estudios como el aquí presente, que trata de presentar a la mujer medieval como un agente activo y primordial dentro de la estructura familiar, y no como una mera auxiliar de la figura masculina a cargo.¹²

En cuanto al contexto geográfico y cronológico en el que se desarrollaría el estudio, se hace necesario el uso de historiografía que se dedicara a la legalidad del Reino de Valencia, la historia de la villa de Gandía y alrededores, así como trabajos sobre la sociedad, la economía y la cultura de la época y de la localidad.

Un trabajo de referencia para el estudio del derecho matrimonial de los *Furs* de Valencia es el de Mari Ángeles Belda Soler, que trata desde prácticamente la totalidad de las perspectivas posibles la propia institución matrimonial, los antecedentes y las consecuencias para ambas partes de la pareja, etc. La única objeción que podemos

⁹ Julius Kirshner. *Marriage, dowry, and citizenship in Late Medieval and Renaissance Italy*. University of Toronto Press, 2015; C. Lauranson-Rosaz, "Douaire et sponsalium durant le haut Moyen Age." *Veuves et veuvage dans le Haut Moyen Age, Mission Historique Française en Allemagne*. Paris: Picard, (1993): 99-107.

¹⁰ Paulino Iradiel. "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias." *Actas del Coloquio Hispano-Francés celebrado en la Casa de Velázquez*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, (1986): 242-259.

¹¹ Ferran Garcia-Oliver. "Mujeres de Sefarad." En *Historia de las Mujeres en España y América Latina, Volumen I, de la Prehistoria a la Edad Media*, de Isabel coord. Morant, Cátedra, (2005):501-516.

¹² Ferran Garcia-Oliver. "Observant families." *Revista d'Història Medieval* ,4, (1993): 207-226.

expresar es el hecho que data del 1966, y es por tanto una obra que cabría renovar o interpretar desde una perspectiva más actual, pero aún así, se trata de una fuente tan completa e interesante que no podíamos ignorarla.¹³

Si quisiéramos aproximarnos de forma más sencilla y comprender ciertos aspectos sobre el derecho matrimonial en los fueros de Valencia, podemos recurrir a una obra de Dana Wessell Lightfoot, que se centra en el papel de la dote y su importancia durante toda la vida de la mujer de finales de la Edad Media, mediante una visión que, aunque foránea, es mucho más actual, y por tanto resulta muy valiosa.¹⁴

3. FUENTES Y METODOLOGÍA

El proyecto que se está llevando a cabo se enmarca en la categoría de cualitativo, ya que trata en profundidad aquella información obtenida mediante el vaciado seriado de fuentes notariales, concretamente protocolos notariales procedentes del Archivo de la Nobleza, localizado en el Archivo Histórico Nacional, y concretamente de la sección de Osuna, en el cual se encuadra la colección documental procedente del Ducado de Gandía.

Pese a lo que el imaginario social ha establecido sobre la Edad Media, que se trata de una época oscura en que el analfabetismo y el inmovilismo social eran una constante, en el Reino de Valencia se produjo gran número de documentación recogida en los diferentes archivos, quedando patente la evidente existencia de una importante movilidad social, económica y cultural que deja registros de sus actividades, con los que, en Valencia, tenemos la gran suerte de contar. Esta circunstancia evidencia una discrepancia frente a la visión de total crisis que se refiere normalmente a este período histórico.

Las dificultades que se pueden encontrar en el proceso de vaciado están, prácticamente siempre, relacionadas con el mal estado de las fuentes, que además se encuentran muchas veces en proceso de restauración y no son accesibles.

Este hecho concreto provoca que no podamos acceder a la totalidad de la documentación. Aun así, aunque estas circunstancias no se dieran, no podríamos nunca afirmar que se han estudiado la totalidad de las fuentes documentales notariales de este período, pues es muy probable que diferentes circunstancias como los conflictos bélicos,

¹³ Mari Ángeles Belda. *El régimen matrimonial de bienes en los "Furs de València."* Cosmos (1966).

¹⁴ Dana Wessell Lightfoot. *Women, Dowries and Agency.* Manchester University Press (2003): 14-43.

los traslados entre archivos y bibliotecas, los hurtos o simplemente el mal estado y mala conservación, hayan hecho que muchos testimonios quedaran inhábiles.

Pese a esta serie de dificultades, probablemente la más importante a la que se debe enfrentar un medievalista, supone la lectura y la interpretación de textos escritos en la lengua que en este caso se encuentra en un período de casi transformación del latín al catalán occidental, la que comúnmente se conoce como el valenciano.

Mediante un buen estudio de la paleografía, y sobre todo la práctica de la lectura, muchas de estas dificultades han podido ser resueltas, habiendo sido posible extraer una gran cantidad de información relativa al estudio de la situación de la mujer viuda dentro de un contexto de relaciones familiares.

El procedimiento inicial trataba de localizar todos los casos en los que aparecen mujeres viudas que se encuadraran entre el 1398 y el 1474, y que lleva a la investigación de los 90 protocolos notariales de 12 notarios distintos.

Una vez establecido el rango temporal, se va procediendo a la localización de las viudas. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que los testimonios que hemos podido documentar no equivalen al número de viudas que se encontraban en la villa de Gandía, pues son muchas las mujeres con un marido difunto que son recurrentes en la documentación. Esta circunstancia nos indica de manera clara la capacidad de estas mujeres para la gestión y el mantenimiento del patrimonio familiar.

Así pues, ¿cómo se localiza a las viudas en la documentación? Esta es sin duda, a entender propio, la fase más sencilla, ya que pueden ser identificadas fácilmente de manera visual, puesto que son representadas en la escritura tal como el reza el título del proyecto, *Uxor quondam*, seguido del nombre del marido, y su profesión.

Nuestro trabajo trata de encontrar el máximo número de documentos en los que se encuentren representadas las viudas, y seguidamente volcar toda la información que éstos aportan, en una base de datos en la cual se clasifica por: Archivo, legajo, libro notarial y página de éste, identificando además a qué notario pertenece, de forma que su localización sea lo más fácil posible para futuras revisiones.

Seguidamente, y una vez identificado el documento concreto, se procede a datarlo, ya que es muy importante situarlo en un momento concreto de la historia, con la finalidad de relacionarlo si es posible con algún hecho histórico relevante dentro del contexto de la villa de Gandía.

En cuanto a la identidad y localización de la viuda, procedemos a establecer el lugar de la producción documental, ya que así podemos determinar la localización geográfica en el cual estas mujeres tenían negocios, lazos parentales etc., y es que es habitual que los habitantes de las poblaciones vecinas acudieran a Gandía, pues era más probable contar con una mesa notarial permanente.

Se procede entonces, si fuera posible, a identificar a la mujer por su nombre y apellido, conocer de quién es viuda, y a qué se dedicaba su esposo, con la finalidad de situarla en un escalón social concreto. Si contamos con la cifra de su dote, su linaje familiar y sabemos si su esposo se dedicaba o no a algún negocio concreto, podemos situarla con mayor precisión en un punto concreto de la escala social; siempre entendiendo que las circunstancias de estas mujeres podían variar con el paso del tiempo, ya que, procediendo de un linaje de gran importancia, podían devenir en la pobreza por fallidas actuaciones comerciales o de sus negocios.

En el análisis de la situación de las viudas dentro del contexto familiar, nos interesa hacer hincapié en el apartado que se nutre de la documentación de carácter económico. Por esta razón, es importante conocer bajo qué régimen matrimonial se desposó determinada mujer, es decir, si llevó a cabo un contrato matrimonial en régimen dotal o de *germania*, qué bienes aportó al matrimonio, si eran muebles o capital líquido, y si recurre a la compra o venta de títulos censales durante su vida para así obtener una renta hipotecaria a modo de pensión vitalicia, es decir, si era censalista, o si gestionaba bienes arrendados como medio de obtención de capital, es decir, como arrendadoras.¹⁵

Esta documentación, como ya se ha mencionado, muestra el uso frecuente que se hacía de la deuda pública como medio para recibir de forma periódica una pequeña suma de dinero a modo de pensión vitalicia. A lo largo de nuestra investigación, además, nos hemos encontrado múltiples casos en los que una misma viuda contaba con gran número de títulos censales. Cabe, por tanto, llevar a cabo un análisis de la información económica para poder explicar de forma detallada las capacidades de estas mujeres en este aspecto, y conocer las herramientas de las que se servían para sobrevivir en una situación que podríamos llamar crítica.

La tipología documental que se está tratando abarca desde los testamentos localizados, los inventarios y almonedas que han quedado, así como documentación que

¹⁵ Censalista: figura que se dedica a la obtención de capital monetario mediante el cobro de intereses en bonos de deuda pública conocidos en la zona del Reino de Valencia como *censals*; arrendadoras: que obtiene beneficios del arriendo de bienes muebles como molinos, y el cobro de los cuales les hace a otros vecinos. García-Oliver. “Memòria fiscal i escalada del deute en una vila valenciana medieval: Gandia a través dels seus comptes,”: 137-177.

nos muestra contratos de compraventa, compra o cobro de deuda pública, contratos de tutela, *marmessoria* y *curadoria*, etc.

También se ha dado con referencias sobre la restitución de la dote en caso de incumplimiento de la mujer de una cláusula testamentaria del marido. Es el caso, por ejemplo, de las segundas nupcias. Volver a contraer matrimonio resultaba ser muy habitual en este momento concreto, en contra la idea que ha establecido el imaginario, y es que en la Edad Media no se concebía una vida en solitario, y mucho menos si se trataba de una mujer.

Conforme al objetivo que perseguimos en nuestro proyecto, le concederemos más importancia a la documentación testamentaria, puesto que se produce en un momento crítico y de gran importancia y porque en ella, quedan establecidas las voluntades de los titulares de bienes y de tutores de los herederos.¹⁶

Es en la documentación testamentaria de los maridos en la que mejor podemos apreciar los afectos y las consideraciones hacia ellas, es por eso por lo que las clasificamos según sean *marmessora*, *tutora* y *curadora*, *hereva* o *usufructuària*.¹⁷

Debemos recalcar que no siempre un testamento indica la muerte inminente del individuo, pues a menudo se redacta como medida de precaución ante posibles problemas de reparto de la herencia, en caso de un fallecimiento repentino. Ante esta situación, en el presente proyecto, se ha decidido tomar los testamentos como parte de la información material y de carácter emocional, pero antes de imponer a su mujer el título de viuda, se ha comprobado en cada caso la muerte del marido en tiempo posterior, o la nueva redacción de testamento. Es decir, la información que contiene el testamento sigue siendo de la mayor utilidad, aunque el estado civil de la esposa debe corroborarse con la mayor exactitud cronológica posible.

En una sociedad en la que las uniones matrimoniales y los nacimientos y muertes de hijos eran una constante, y en la que se podía suponer la existencia de una falta de expresión de las emociones o afectos en lo que al testimonio escrito se refería, poder leer

¹⁶ Garcia-Oliver. "Observant families": 217-224.

¹⁷ *Marmessora*: figura testamentaria en que queda a cargo de cumplir las últimas voluntades del difunto; *tutora y curadora*: Que se hace cargo de la tutoría y de cuidar a los herederos o menores de edad que les ha dejado a cargo el difunto, y de administrar los bienes de éstos; *hereva*: que ha recibido bienes del marido a la muerte de este además de la dote que por ley le corresponden en un régimen de matrimonio dotal; *usufructuària*: Que tiene el derecho de hacer uso de los bienes del marido a cambio de no ejecutar el reclamo de la dote marital, no se trata de recibir la propiedad de los bienes. J. Piqueras Juan. "Relaciones familiares en la Valencia Tardomedieval consanguinidad y afinidad a través de las manifestaciones de últimas voluntades" *Studia historica. Historia medieval*, N° 30, (2012):197-211.

adjetivos que describan la relación que ha unido a un matrimonio, a un progenitor con su heredero, o a un tutor con su tutelado, supone una joya en un desierto de afectos, a la que hay que dar el valor que requiere.

Las preguntas que nos podríamos hacer respecto a este tipo de documentación concreta van desde ¿Por qué hereda una persona en concreto? ¿Qué hereda? ¿Cuál es el valor de lo heredado? ¿Es habitual que sea la madre quién tome la tutoría de los hijos menor de edad? ¿Qué adjetivos ha usado el titular del testamento para referirse a su esposa? ¿Denota esta expresión cierto afecto, o más bien muestra el carácter meramente transaccional del matrimonio?¹⁸

Ante estas preguntas e hipótesis solo la documentación puede dar respuesta y siempre de una forma que no será absoluta ni generalizadora, pues cada caso resulta independiente, si bien es cierto que a menudo se sigue un patrón. Aunque en algunos casos podamos observar las expresiones que hemos explicado con anterioridad, la falta de ellas no siempre remite a una falta de afectos, simplemente puede deberse a que en el momento de dictar las últimas voluntades el testador no creyera necesario expresarlas.

Además, en la documentación testamentaria, tanto propia como de los esposos, usualmente podemos advertir la cifra de la dote de las mujeres en el momento en que se llevó a cabo el matrimonio, información que nos permite por tanto una clasificación del escalón socioeconómico en el que se situaba cada una de ellas. No debemos dejar de lado el hecho de que la situación de la mujer y su familia podía cambiar con el paso del tiempo, siendo posible que en el momento de su viudez hubiera variado.¹⁹

La clasificación socioeconómica de estas mujeres se ha llevado a cabo mediante una distinción que propone Dana Wessell en su obra, y que diferencia a cada una según la cuantía de la dote que aportan a sus matrimonios.

Según este criterio la distinción va desde los 0 a los 800 sueldos para hacer referencia a dotes de mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad. También podemos observar otro escalón socioeconómico que abarcaría desde esta cifra, 800 sueldos, hasta los 2000 sueldos, que enmarcarían a las mujeres pertenecientes al

¹⁸ Ante cuestiones como las demandadas en la exposición de este proyecto, muchas veces no tenemos respuesta, pues se trata de información notarial, de escaso contenido detallado. Una de las preguntas fue si se nombraba la edad de las mujeres en su testamento o en los contratos de segundas nupcias. Como se contestó en ese momento, no, no se trata de una información que se considerara relevante detallar por escrito, podríamos hacer supuestos si conociésemos la edad de los hijos de la pareja, pero serían conjeturas completamente infundadas. Esta y muchas otras preguntas quedan lejos de ser resueltas con la documentación que se trata, otras sí, como las relacionadas con el contenido material de los inventarios póstumos del esposo.

¹⁹ Piqueras, “Contratos matrimoniales en régimen dotal, 1381-1491”: 99-120.

artesano medio-alto, y al entorno socioeconómico de los *homes de vila*. Por último, encontraríamos las dotes de las mujeres que pertenecerían a las élites socioeconómicas, y que irían aproximadamente, desde los 2000 sueldos hasta cifras realmente elevadas, enmarcando a mujeres pertenecientes a familias agrícolas pudientes, mujeres del mundo del comercio, y como no, a mujeres nobles²⁰.

Mediante el uso de todos los parámetros nombrados a lo largo de la metodología propuesta, se pretende llevar a cabo los objetivos que se han marcado al inicio del proyecto.

4. ESTRUCTURA PROVISIONAL DEL TRABAJO FINAL

El trabajo propuesto se estructura de forma temporal lineal, mediante la distinción de las diferentes situaciones socioeconómicas de las viudas dentro del observatorio escogido, Gandía del 1388 al 1475.

En una primera parte se lleva a cabo una contextualización geográfica y cronológica, en la que se expresa la situación política, económica y sociocultural de la villa escogida, y sus alrededores.

Además, resulta imperativo llevar a cabo una revisión historiográfica sobre el tema propuesto, haciendo una reflexión y análisis de las obras que han tratado desde otros contextos y puntos de vista, una reflexión sobre la situación de las viudas.

En cuanto a la revisión de las fuentes, creemos necesario que queden patentes las dificultades con las que se encuentra el historiador, explicar la tipología de fuente que se trabaja, su localización y la historia del fondo hasta llegar a su ubicación actual en el AHN.

El trabajo seguirá con una clasificación detallada de los casos estudiados de manera que sea posible analizarlos desde el contexto en el que se encuadraban social y económicamente.

Por último, se redactarán las tesis extraídas del análisis cualitativo de las fuentes, llevando a cabo una lectura histórica y crítica de la sociedad urbana gandiense de la época referida, y contrastándola con la idea que el imaginario social ha creado sobre nuestros sujetos de estudio.

²⁰ Wessell. *Women, Dowries and Agency*: 65-97.

5. CONCLUSIONES

Así pues, habiendo llevado a cabo una gran parte del presente estudio, podemos concluir que, pese al imaginario moderno, las viudas no eran mujeres que se pudiesen denominar libres, pues se encontraban limitadas por una serie de estructuras sociales, económicas, culturales y legales, que las mantenía controladas, pues a ojos de la sociedad medieval, claramente patriarcal, una mujer sola generaba inseguridad social, y para ella misma.²¹

Esta imagen de libertad idílica que presentan autores como Kelly, se enmarca en un contexto irreal, que se basa en la interpretación de relatos literarios, y que no representan de forma verídica el día a día de la mujer medieval. Es más, queda reflejada en la documentación y fuentes del momento una restricción cada vez más fuerte de las prerrogativas de las mujeres en general a medida que se acerca a la Edad Moderna.²²

Pese a esta clausura ideológica y social, cabe puntualizar que no podemos basar nuestras conclusiones solo en la documentación institucional y legal de la época, puesto que la documentación notarial nos demuestra que las mujeres poseen la capacidad de llevar a cabo acciones distintas a aquello que estaba establecido oficialmente, es decir, la ley y la realidad diaria no siempre son coincidentes: fueron capaces de llevar a cabo actividades comerciales y manufactureras, además de ser gestoras de los bienes propios, tanto como para decidir a quién darlos en herencia, o dónde invertirlos.²³

Concretamente, en el caso de la villa de Gandía, la presencia y titularidad de mujeres viudas dentro de los registros notariales, muestran un alto índice de participación en el día a día de la villa, que aparecen como protagonistas documentales, gestoras de las herencias y garantes de la seguridad de los bienes del patrimonio familiar. Ciertamente las mujeres viudas quedan representadas en la documentación notarial en un número mucho mayor que otras tipologías de mujer en la época que nos concierne; lo cual no quiere decir que las mujeres casadas y las niñas no sean titulares, pero éstas siempre permanecen bajo el amparo de una figura masculina, circunstancia que no siempre sucede con la mujer viuda.

²¹ Marion Coderch. "Actituds davant les dones entre l'Edat Mitjana i el Renaixement." En *Dones i literatura entre l'Edat Mitjana i el Renaixement*, de Institució Alfons el Magnànim, València: Institució Alfons el Magnànim, (2012): 527-555.

²² David Carvajal de la Vega. "La mujer castellana a fines de la Edad Media: una firme defensora del patrimonio familiar." En *Ser Mujer en una ciudad medieval europea, Instituto de Estudios Riojanos. V. Título. VI.*, 134, Universidad de Valladolid, (2013): 120-134.

²³ Ferran. Garcia-Oliver. *La vall de les sis mesquites*. València: Publicacions universitat de València, (2003): 117-153.

La mujer viuda forma parte de una estructura familiar que la trata con desinterés emocional en muchos casos, desconfianza en la gestión del patrimonio, y como una carga para sus herederos.

Pese a las posibles restricciones a las que se enfrenta la mujer medieval, se constata el uso de las herramientas legales y de las instituciones como medio para asegurar los bienes que le corresponden, es decir, que por ley son suyos, la dote y el *creix*, y que aseguraran la supervivencia en un contexto social que las limita y las puede hacer caer en situaciones de desamparo.²⁴

Debemos comprender que en la Época Medieval la figura de una persona sola era algo inconcebible, si además se trataba de una mujer sola con control sobre el patrimonio, ésta podía verse amenazada por otros familiares que pretendieran herencias y bienes. Es por eso por lo que no debemos pensar que las mujeres, al quedar viudas eran libres, y mantenían su estado de soltería por un período de tiempo prolongado: las mujeres viudas buscaban nuevos matrimonios de manera regular como forma de estabilización social y civil, siendo necesario regular el *any de plor*, para evitar posibles desavenencias, en caso de que la mujer viuda pudiese estar embarazada de su difunto esposo, y evitando problemas de índole legal y de linajes.

No se ha pretendido llevar a cabo una reflexión que abra el debate sobre el género, pero debemos tener presente el esquema social y cultural de corte obviamente patriarcal, en el que se desenvuelven estas mujeres, y que promovía una condición sumisa respecto de las figuras masculinas a su alrededor, ya fuera la figura de su padre al inicio de sus vidas, la de un tutor en caso de pérdida del primero, la del marido más adelante, y posiblemente la de los herederos en caso de viudedad.

Es por tanto una investigación que intenta visibilizar a la mujer viuda en la sociedad tardo medieval, mediante el análisis de sus prerrogativas desde todas las perspectivas posibles; la social, desde el uso de vestiduras negras, hasta la percepción que de ellas se tiene en el contexto social en el que se mueven; cultural por la gran carga simbólica y “penitente” que acarrearán desde la muerte del marido; económica, por su necesidad de garantizar su propia supervivencia, y también la del patrimonio familiar; legislativa en las capacidades que tienen en la toma de decisiones respecto a sus hijos, y el cumplimiento del año de luto; y finalmente, la emocional, que tan preciada consideramos por las escasas ocasiones en que la podemos percibir, y que desde nuestro punto de vista no podemos simplemente desechar.

²⁴ Dana Wessell Lightfoot. *Women, Dowries and Agency*: 65-97.

Las viudas eran por tanto mujeres con más capacidad para vivir libremente que las casadas, pero que al fin y al cabo lo harían en un mundo estructurado y con unas limitaciones creadas por hombres.